

los acontecimientos de Europa y á las grandes exigencias de dinero que demandaba la insaciable y avara Corte, lo cual impidió que ni en lo político ni lo moral pudiera adelantarse la Nueva-España. Había porción de males de mayor consideración, contándose entre ellos los juzgados privativos, con diferentes y multiplicados sistemas de administración de justicia, sus escribanos, sus fórmulas y reglas para el juicio; enumerábanse los tribunales del Consulado, de Minería, de alzadas, del protomedicato, los eclesiásticos, el del marqués del Valle y las Audiencias de México y Guadalajara, siendo de notarse el de la Acordada que ejercía su jurisdicción sobre más de dos mil quinientos dependientes é imponía penas sin que ningún otro tribunal revisara sus sentencias. Todavía era peor la situación de la justicia en los lugares foráneos, pues para los juicios comunes había subdelegados que ejercían la jurisdicción de justicia, guerra y hacienda sin más retribución que un cinco por ciento de lo que recaudaban y como sobre muchos asuntos no había disposiciones fijas á qué atenderse ó las ignoraban, provenía naturalmente de todo esto gran confusión é inauditos perjuicios para todos los que tenían que hacer con la justicia, de lo que resultaba que muchos se encontraban obligados á pasar á la capital donde residían los tribunales superiores.

Esto que asombró á Revillagigedo no era aún todo: ninguna escuela gratuita de primeras letras existía ni en la capital ni en las provincias, y las otras estaban en gran parte al cuidado de frailes casi siempre ignorantes y crueles, las de niñas eran dirigidas por maestras que infundían creencias supersticiosas por medio de absurdas narraciones, y enseñaban tan solo escritura y lectura. El colegio de Minería, que apenas lo era de nombre, carecía de profesores, instrumentos y aparatos, y la Academia producía pequeños resultados de utilidad práctica. En cuanto á caminos baste decir que á la llegada de Revillagigedo tan solo podían transitarse en mula, tanto el que iba á Veracruz como los de Toluca y Tierra-Caliente; invertíase el dinero de los municipios en cohetes y fiestas sin que se hiciera cosa alguna de utilidad en favor de ellos. El ejército estaba á medio formar, no habiendo tenido efecto la orden dada en Octubre de 1788, y faltaba mucho para completar las cinco mil seiscientos tres plazas de que debía constar. En las oficinas había mucho desorden y carecían de datos para la estadística; en las de tabaco, alcabalas y pulque estaban los empleados á tanto por ciento y en otras á sueldo fijo: faltaban archivos arreglados pues los legajos se amontonaban, y careciendo de planos estaba muy mal hecha la división de los alcabalatorios; las mercancías pagaban las alcabalas tantas veces cuantas pasaban de un lugar á otro.

Las salinas del Peñol Blanco que corrían por cuenta de la Real Hacienda desde 1779 producían cerca de veinte mil pesos por año, perdiendo la hacienda en cada uno quince mil con relación á lo que daban en arrendamiento. Revillagigedo propuso algunos medios para precaver los perjuicios, queriendo que se incorporaran á la Corona las sales de la laguna del Alamo, establecer almacenes en Guadalajara para las de la costa del Sur, en Durango para la Nueva-Vizcaya y en Potosí para las de las lagunas del Nuevo-Santander. Causando también males á la hacienda la notable demora que habían tenido en diez y nueve años los tres procesos contra los bienes temporales de los expulsos jesuitas, sobre abuso en la cobranza y manejo de sínodos, situados y capitales de misiones; haciendo esperar que serían aun muy considerables los gastos que se erogasen, dispuso Revillagigedo que se suspendiera el curso de los procesos, y procuró también poner fin á las controversias entre las direcciones del tabaco, pólvora y naipes acerca de la provisión de los empleados en el resguardo unido. Ya

desde mediados del siglo se había mandado corriesen esos ramos á cargo de la administración del tabaco, fundándose en que por sí solos no eran capaces de sufrir los gastos de una administración general, y este enlace daba motivo á continuos disturbios entre los administradores. También hizo cumplir las disposiciones para que fueran dotadas las mujeres que casaran con oficiales. El rey dispuso cesase el aumento del dos por ciento con que fué sobrecargada la alcabala para atender á los gastos de la última guerra y permitió al Consulado no pagar el derecho de reventa; mandó que anualmente se le remitiera una noticia de las embarcaciones nacionales y extranjeras que entrarán á los puertos, con expresión de la carga que conducían y puntos de partida. Considerando inútil la marca que se ponía á los géneros que habían pasado por registro en las aduanas, pues no bastaba á impedir los fraudes, se adoptó la continuación de guías y tornaguías como único medio para impedirlo.

Los navegantes de los Estados-Unidos salidos de Boston á la pesca, tanto alarmaban al gobierno español, que en 19 de Setiembre de 1789 dió una real cédula estableciendo una compañía marítima para la pesca. Ya en el reinado de Carlos III habían sido expedidas varias disposiciones acerca de ese ramo, concediendo muchas franquicias á los que á él se dedicaban. La compañía obtuvo privilegio por espacio de veinte años, siendo otro de los objetos de ella promover el fomento de la navegación; concediéronsele porción de privilegios y exenciones, pudiendo embarcar para América géneros de lícito comercio y emplear marineros de cualquiera nación. Se permitía á la compañía establecer colonias en Asia ó América auxiliándole el rey con tropas y armas. Para reconocer las costas del mar del Sur hizo salir Revillagigedo del puerto de San Blas una segunda expedición en Enero de 1790, á cargo de D. Juan Eliza, compuesta de una fragata, un paquebot y una balandra, con la misión de ocupar el nuevo establecimiento de Nootka en la costa septentrional de California, esforzándose á mandarla porque aquel punto había quedado intempestivamente abandonado desde la primera expedición. Había de adelantar sus reconocimientos á las islas, ensenadas y demas parajes que recorrió Cook, observando las instrucciones dadas por Flores.

El virey hizo construir en Tlacotalpam una goleta para el resguardo de la costa de Veracruz, reunió entre los Consulados de Comercio y Minería doscientos mil pesos para los gastos erogados al conseguir la paz de Argel; solicitó que el puerto de Villa-Hermosa fuera considerado entre los menores y fomentó el comercio de Filipinas. Los crecidos armamentos que hacia Inglaterra dieron motivo á Carlos IV para prepararse á impedir cualquiera empresa intentada por esa nación y resistirla si no tenían efecto, como se creía, las negociaciones pacíficas que se habían establecido. Para estar prevenidos se le mandó á Revillagigedo hiciera visitar los puertos de la dependencia de su mando y examinara con anticipación los medios de que podría valerse para la defensa en el caso de que fueran atacados; que reconociera los enseres y efectos de artillería, armas y municiones á fin de que teniéndolos en corriente pudiera valerse de ellos cuando se ofreciera. Los ministerios de guerra y marina comunicaron las órdenes á los gefes respectivos, para que se pusieran en estado de defensa y estuvieran á cubierto de toda sorpresa. Revillagigedo recibió seis mil fusiles encargados desde la época de Flores, cuyo importe de quinientos setenta y seis mil reales de vellón habían de ser dirigidos al presidente de la contratación de Cádiz para darlos á D. Pedro Levera, que hizo el suplemento. Los seis mil fusiles fueron puestos en el castillo de Perote, habiendo mil trescientos que habían sido usados en otros cuerpos,

aunque venian por nuevos; otros exigian reposicion por haber sido mal empacados, no siendo suficientes para armar las tropas del vireinato y dejar algunos en los almacenes; la reposicion de los fusiles usados costaba mas cara que la compra de nuevos en España.

Propuso Revillagigedo que se formara un archivo general en que fueran guardados los documentos antiguos de los tribunales y oficinas, ofreciendo hacerlo todo sin gravamen de la Real Hacienda. En los ratos de ocio que quedaban al virey se dedicaba á visitar los tribunales, cajas de Real Hacienda y la Acordada; halló todos los archivos sumamente confusos y que contenian preciosos datos que por el fuego ó cualquier otro accidente podrian ser destruidos un dia cualquiera, y para resguardarlos propuso la formacion de dicha oficina. A consecuencia de los trabajos del virey anterior, recibió Revillagigedo orden de establecer el Jardin Botánico en el potrero llamado de Atlampa, supliendo los gastos por cuenta de la Real Hacienda, asignando al plantel un fondo de los pagos que hacian las boticas al visitarlas y un derecho que satisfacian los que se graduaban de doctor en la Universidad. En esa época quedó unida la secretaría de Estado y del Despacho Universal de Indias, á las cinco secretarías de Estado y del Despacho de España, yendo las comunicaciones á cada departamento respectivo. Los dos ministerios de Indias habian sido establecidos desde 1787 y á los tres años quedaron unidos á las secretarías de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina y Hacienda.

Entre las mejoras que el virey llevó á cabo merece un lugar preferente la del alumbrado, en la cual empleó treinta y cinco mil pesos; hasta entonces las calles permanecian oscuras. Estableció rondas y patrullas; realizó el pensamiento de construir bombas para apagar los incendios; mejoró el estado de las pulquerías que era pésimo; dispuso que fueran abastecidas de granos las alhóndigas y desde entonces data el fiel-contraste para impedir abusos en la venta del pan y en la medida de los granos; prohibió el comercio de ropa de muertos; hizo construir cementerios á extramuros de las poblaciones, llevando á cabo todo no obstante la fuerte oposicion que se le hacia. Fácil es comprender cuánto tendria que luchar con las preocupaciones, con los intereses y los vicios tan arraigados con tantos años de tolerancia, y si no hizo mas fué porque la Corte española marcó un límite á sus benéficos y estensos proyectos. Impuso un arancel á la Audiencia para el cobro de derechos y obtuvo la revision de las sentencias del tribunal de la Acordada. No se olvidó de los paseos y las calzadas, ni de establecer escuelas de primeras letras en muchas poblaciones; recomendando las buenas costumbres en los maestros y las maestras; dotó con excelentes profesores la Academia de San Carlos y, fundó una cátedra de matemáticas aplicada á la arquitectura. No dejó de la mano cosa alguna que pudiera contribuir á dar vida á la colonia que hasta entonces habia permanecido en el marasmo y en una prolongada noche de abatimiento.

La agricultura y la minería fueron objetos preferentes de su atencion así como el desagué. Procuró se permitiera el establecimiento de las fábricas y fomentó el cultivo del algodón, cáñamo, lino y seda. Dirigió su atencion á los caminos, principalmente de Veracruz y Toluca, que despues de algun tiempo comenzaron los ingenieros Mascaró y García Conde; estableció una contribucion llamada peaje sobre carruajes, caballos y otras bestias de carga; con dinero que ministró de su bolsillo hizo levantar un puente en el camino de Tierra-Caliente del Sur sobre el rio llamado «Papagayo,» y mandó construir otros varios, tuvo porcion de proyectos sobre canalizacion y navegacion, que no llevó á cabo por faltarle poder para ello, guiándole siempre su deseo de ver feliz al

pueblo. En cuanto á los empleados fueron muchas las disposiciones que dictó, ya para obligarlos á trabajar y concurrir á la hora fijada, ya para que se presentaran con la decencia y el decoro correspondientes; mandó formar archivos, distribuir los asuntos por ramos, encuadernar la correspondencia de los vireyes con la Corte, y exigió á las oficinas noticias importantes que proporcionaran datos acerca de las rentas, comercio, agricultura y poblacion de las colonias. El ejército ocupó detenidamente su atencion, proponiendo su arreglo en un notable reglamento dado en Enero de 1792, teniendo en cuenta la defensa de las costas y sin perder de vista la economía; tambien dirigió su atencion á las provincias internas formando un plan para el arreglo de ellas.

Las intendencias continuaron sin variacion, quedando como las estableció Flores, arregladas á la Ordenanza respectiva, estando reunida la superintendencia subdelegada de la Real Hacienda al mando superior de los vireyes para evitar las competencias y disgustos. Las funciones y ejercicios de los intendentes en las capitales quedaron á cargo de los vireyes, como lo estaban desde antes. Revillagigedo declaró comprendidos en la intendencia de San Luis Potosí los territorios de Coahuila y Tejas y que el mismo intendente fuera subdelegado de los respectivos gobiernos en lo contencioso, correspondiente á las causas de hacienda y guerra; tambien envió una comision para el reconocimiento de Tejas por la parte que confinaba con la Luisiana, á fin de satisfacer el informe que la Corte le pidió sobre si seria conveniente ampliar los límites de la Luisiana hasta el rio Sabinas, perteneciente á Tejas. Al gobernador de la Luisiana le fué remitido de Nueva-España lo necesario para comprar la cosecha de tabacos de aquella provincia en 1789, y separó Revillagigedo al de Tejas por haber dado muerte á sangre fria dentro de su propia casa á cinco indios lipanes amigos y por otros cargos, nombrando para sustituirlo á D. Manuel Muñoz. La Corte aprobó al virey que hubiera mandado reconocer á D. Alejandro Malaspina la costa de Osolutan perteneciente á San Salvador de Guatemala; el que hubiese dado disposiciones para extinguir la deuda en Yucatan y recojer la moneda macuquina que allí corria, y para reparar la decadencia de la renta del tabaco.

Fueron hechos en esa época los estatutos para la cátedra de anatomía del Hospital general de naturales; el virey suspendió, haciendo observaciones de que era indecorosa, la real orden para sacar á remate el palacio de Chapultepec, valuado en sesenta mil pesos; hizo continuar la exaccion de derechos por marcar ganado; dejó abolidas las contribuciones por matanzas, trapiches, mesones y ventas, formó bandos y reglamentos sobre empedrados, limpieza y extincion de incendios; aumentó á ciento cincuenta mil pesos el asignado á la plaza de Cuba, y se le aprobó que no molestara á los buques norte-americanos que se aproximaran á Veracruz y que solamente se les impidiera que se acercaran á las costas, sin tratarlos mal; tampoco se habia de hostilizar á las embarcaciones inglesas destinadas á la pesca; pero Revillagigedo fué adelante, pues protegió al capitán ingles James Colnet, que navegaba desde el puerto de S. Blas al de Macao con las embarcaciones «Argonauta» y «Princesa,» á pesar de que, aunque por entonces se habia desvanecido la creencia de guerra con Inglaterra, todavía España seguia sus preparativos para resistir en un caso adverso. El virey proporcionó recursos para que partieran unos buques apresados en Nootka, fundándose en que ya no habia temores de guerra.

Para concluir con las dificultades que se presentaban acerca de la pesca en el mar del Sur, quedó firmada una convencion en 28 de Octubre de 1790 en el Real sitio de

San Lorenzo. Las dos Coronas creyeron que el mejor medio de arreglar sus diferencias era formar una transaccion que dejase á un lado toda discusion retrospectiva; para esto fué nombrado plenipotenciario por España el conde de Florida Blanca, primer secretario de Estado y del Despacho, y por Inglaterra Mr. Alleyne Fitz-Herbert; volvíanse á los súbditos británicos las propiedades de que habian sido desposeidos en el N.O. del Continente de la América Septentrional, ó en las islas adyacentes, en Abril de 1789 por un oficial español, haciendo además una justa reparacion por los actos de violencia ú hostilidad cometidos por los súbditos de una de las partes contratantes contra los de la otra. Gozaban unos y otros la facultad de pescar ó navegar en los mares del Sur, pudiendo desembarcar en las costas que los rodean y en parajes no ocupados, á fin de comerciar con los naturales del país ó para formar establecimientos; no podian los ingleses ejercer la pesca á distancia de diez leguas marítimas de las costas españolas, y quedó libre el comercio y tráfico de las situadas al norte de ellas y en los establecimientos formados desde Abril de 1789.

La Corte española, así como Revillagigedo, entendia quedar situados los puntos de límites á los cuarenta y nueve y medio grados que era la latitud del puerto de San Lorenzo ó Nootka; pero los ingleses se opusieron queriendo probar que antes de que se establecieran allí los españoles habian comprado á los indios un terreno hácia el Sur de Nootka, donde estaba el llamado puerto Cox, y como los españoles no habian ejercido verdaderos actos de soberanía y ocupacion formal hasta Abril de 1789 que lo hizo el capitán Martínez, pues antes tan solo habian estado ahí como lo habian hecho Cook y otros navegantes y descubridores, por eso los ingleses insistian en la restitution y España consintió en cederles aquello que de alguna manera probaran corresponderles por compra ó por ocupacion anterior á la de ella, arreglando las dificultades amigablemente bajo protesta de que no quedarian perjudicados los derechos de esa nacion. Este fué el sentido en que el virey dió sus instrucciones al comandante de Nootka, siempre teniendo presente que los ingleses mas que ejercer soberanía pretendian el dominio particular y el derecho de comerciar con los indios. No conforme el virey con los descubrimientos ya ejecutados arregló otra expedicion que fuera á reconocer el canal que se llamaba de Lopez de Haro en el estrecho de Fuca, para averiguar si dicho canal se internaba hácia las bahías de Hudson ó de Baffin ó si volvía á salir al mar Pacífico, y procuró que algunas embarcaciones fueran acompañando á las inglesas que iban á estudiar las costas.

Revillagigedo siguió una activa correspondencia con los ministros Gardoqui y Aparici y apresuró la apertura del Colegio de Minería cuyo reglamento y plan de estudios fué formado por D. Fausto Elhuyar, habiendo pasado bastante tiempo en discutirlo; la apertura se verificó el 1º de Enero de 1792 y se solicitaron profesores europeos para las diversas cátedras. Continuó con la facultad que tenian los vireyes de dar permiso para casamientos á los oficiales que servian en las provincias internas y aumentó una compañía de cien hombres á las dos de artillería de Veracruz, considerando incorporadas en ellas las treinta plazas que estaban en el Cármen. Entonces las compañías de la tropa de tierra destinadas á guarnecer los buques de la Real Armada, se habian de embarcar por órden de antigüedad de sus capitanes, y como se atrasaban bastante los asuntos de la Inquisicion cuando era necesaria la declaracion de una persona que gozaba fuero militar, por tener que pedir permiso para ello á su inmediato gefe, quedó resuelto que para los que gozaran dicho fuero habia de preceder oficio personal del San-

to Oficio cuando los necesitara para declarar ó un oficio al gefe inmediato. El fuero era gozado solamente por los cuerpos á que el rey diera su aprobacion y no por los que se formarían de voluntarios, menos en los casos de guerra ú otros extraordinarios.

Después de los tristes sucesos acaecidos en la casa de Dongo, en los que intervino el virey, tuvo que hacerlo tambien en la causa seguida contra fray Francisco Miranda, mercenario, por la muerte alevosa que dió á su comendador fray Gregorio Cortés y haber herido al vicario y maestro de novicios fray José Alcalá, presentándose dificultades para que el juez eclesiástico entregase el reo después de la degradacion. A petición de la Corte volvió á ejecutarse en México la funcion del paseo del Real Pendon en la víspera y día de San Hipólito. La Audiencia habia dispuesto que solamente se cantara en Catedral misa solemne en accion de gracias por la conquista de Nueva-España, con vísperas, á cuyas funciones asistian esa corporacion, los tribunales y Ayuntamiento como en las demas de tabla, siendo invitados las nobleza, los oficiales militares y otros sujetos distinguidos, con lo cual se escusaba el paseo á caballo bastante ridículo; pero el rey mandó en Julio de 1791 continuara la costumbre establecida imponiendo á la Audiencia perpetuo silencio en el asunto. Algunos otros cambios se verificaron entonces; fué expedida una cédula relativa á que los sacristanes mayores de los sagrarios de las catedrales fueran provistos á presentacion del Real Patronato, en otra se mandó poner en práctica el Breve de extincion del Orden de canónigos regulares de S. Antonio Abad, y siendo abusivo el empleo que hacia el clero de las campanas á todas horas y por cualquier motivo, dió la Corte disposiciones para que se moderara el uso de ellas.

Fueron enviados de Europa para incorporarse á la expedicion de Malaspina los pintores Rovenet y Brambilla, y remitidas por Revillagigedo al presidente de Guatemala seis medallas de oro y veinticuatro de plata para premiar el mérito de los gefes de las parcialidades de indios de la costa de Mosquitos, y mandó recoger las pinturas ó grabados en relojes, cajas de polvos y monedas que aludieran á la libertad de las colonias americanas. Noticiosa la Corte de que entre la mercería fina que traía el comercio á Nueva-España venian cajas para tabaco, relojes de bolsa y aun monedas en que se veía grabada una mujer vestida de blanco con una bandera en la mano, y al rededor de ella una inscripcion que decia «libertad americana,» dió las disposiciones conducentes á evitar el embarque de esas mercancías ú otras en que se representaran alegorías semejantes cuya propagacion, se decia, podía ocasionar mucho perjuicio á la tranquilidad pública.

Los indios bárbaros seguían cometiendo depredaciones en las provincias internas de Oriente, aunque los hostilizaba el comandante general D. Juan de Ugalde. Ejecutaban los bárbaros continuas y sucesivas muertes en Coahuila, llegando hasta los ranchos inmediatos al Saltillo, se llevaban robado mucho ganado y hostilizaban principalmente al presidio de San Juan B. de Rio Grande; los lipanes rompieron la paz por las imprudentes maniobras del comandante general Ugalde y mayores desgracias acaecieron en las colonias del Nuevo-Santander, pues solamente en Laredo, Revilla y Mier hicieron los bárbaros veinticinco muertes del 17 de Marzo al 22 de Julio, y ejecutaron grandes robos sin que pudiera castigarlos el gobernador conde de Sierra-Gorda; mucho padeció esa vez el nuevo reino de Leon. Los mezcaleros, auxiliados por la tropa veterana, dieron varios ataques á los comanches y sobre los mimbrenos consiguió algunos triunfos el capitán D. Ramon Marrufo, á la vez que era arreglada la paz con los lipanes. Entonces fué comisionado el capitán del regimiento de Puebla